



PRONOMBRE SUJETO DEL ESPAÑOL DESDE EL PUNTO DE VISTA PRAGMÁTICO

Hiroto Ueda
Universidad de Tokyo

Resumen

Es bien sabido que en español el orden de palabras es relativamente libre y que la posición del sujeto no está determinada. La posición del sujeto suele ser cuestión de estructura de información. Nuestra opinión es que hay que distinguir el caso de los pronombres del de los sustantivos. Cuando el sujeto dotado de nueva información es un sustantivo, se sitúa al final de la oración; mientras que el pronombre pospuesto, cuya función principal es deíctica, suele situarse inmediatamente después del verbo y evitar la intercalación de otros elementos.

En español, el sujeto se señala en forma de persona y número del verbo a pesar de algunos casos homonímicos. Con todo, cuando aparece el pronombre nominativo, llama especialmente la atención por su función deíctica. Por consiguiente provoca efectos estilísticos tales como énfasis, contraste o explicitación del sujeto. Tanto el pronombre antepuesto, cuya función es el énfasis, como el pospuesto, cuya función es el refuerzo, se dirigen a efectos estilísticos y no son operaciones gramaticales obligatorias.

Se confirman dos aspectos importantes desde el punto de vista de la lingüística general: la identidad y la iconicidad. En nuestro caso del pronombre sujeto, la identidad semántica se observa en el sentido de que el énfasis y el refuerzo tienen una base semántica común; y la iconicidad entre la estructura gramatical y la función semántica se mantiene en la combinación de la anteposición y el énfasis por una parte, y la posposición y el refuerzo por otra, debido a la naturalidad de que se enfatice un elemento antepuesto, y de que un elemento refuerce al otro previamente manifiesto.

Introducción

A pesar de que las descripciones gramaticales del español coinciden en afirmar que el pronombre sujeto no se expresa cuando la conjugación verbal aclara la persona y número del sujeto, en la práctica aun en el mismo caso dicha categoría aparece con frecuencia. Citamos a Butt and Benjamin (2000:129) como una de las obras representativas que explican las condiciones de su aparición:

- (1a) When the pronoun stands alone; ¿*Quién ha venido?* -- *Ellos*.



- (1b) When there is a change of subject (not necessarily within the same sentence) and the subjects are contrasted with one another: *Tú eres listo, pero ella es genial.*
- (1c) To stress the subject pronoun (this is really only an instance of (1b) in which the other subject has been omitted): *Pues yo no quiero salir.*
- (1d) *Usted / ustedes* ‘you’ are used more frequently, either to avoid ambiguity or to stress the polite tone of an utterance. *¿Adónde van ustedes?*
- (1e) Subject pronouns may occasionally be used to clarify ambiguous verb endings: *yo tenía / él tenía* ‘I had’ / ‘he had’, *que yo fuese / que él fuese* ‘that I should go / be’ / ‘that he should go / be’. However, in both cases context usually makes the meaning clear.

Las gramáticas tradicionales suelen enumerar los fenómenos sintácticos sin correlacionarlos y, por consiguiente, no ofrecen una visión integral. En la descripción citada, podemos evaluar positivamente que (1c) se relacione con (1b), mientras que no nos convence que (1a), (1d) y (1e) no se relacionen con éstas. Observamos, por otra parte, que algunas de estas condiciones no son absolutas, y sólo pueden admitirse como tendencias generales.

En este estudio intentamos analizar datos reales cotejándolos con estudios anteriores y presentar nuestra propia interpretación que creemos nueva e integral.

1. Ejemplos reales

Los ejemplos que exponen las gramáticas carecen de contexto y algunos no precisan su procedencia, de modo que no hay forma de saber si son reales o inventados. Para superar esta dificultad recurriremos a ejemplos reales extraídos de treinta obras teatrales españolas, en los cuales averiguaremos la aparición del pronombre sujeto en cuestión.

Veamos primero los pronombres sujetos que se encuentran delante del verbo.

- (2a) *Yo* así lo creo. [SY]¹
- (2b) *Tú* deberías ser el primero en prohibirlo. [BH]
- (2c) *Nosotros* tenemos que estar en París esta noche. [RE]
- (2d) Bueno, *vosotros* diréis lo que queráis. [SA]

En estos ejemplos, la identificación del sujeto está clara por la conjugación del verbo, de manera que no se aplica la condición (1e: explicitación). Es de suponer que se han activado las condiciones de énfasis y contraste.

- (3a) \emptyset Así lo creo.
- (3b) \emptyset Deberías ser el primero en prohibirlo.
- (3c) \emptyset Tenemos que estar en París esta noche.
- (3d) Bueno, \emptyset diréis lo que queráis.

¹ Ueda (1989-97). Las sigla entre [...] representan las obras teatrales que exponemos al final de este artículo.



Ahora veamos los ejemplos en los que el pronombre sujeto aparece detrás del verbo. Por regla general cuando en la posición inicial de la oración hay un elemento que no sea el sujeto, el sujeto suele colocarse detrás del verbo, por ejemplo:

- (4a) ¡Y ya voy *yo* después! [MS]
- (4b) La noche siguiente estaba *yo* cerca de las costas de Terranova... [LN]
- (4c) Eso mismo pensaba *yo* de ella. [MM]
- (4d) Entonces llegaste *tú*, atraído por mi voz. [JA]
- (4e) Tú sabes cómo nos hemos querido *nosotros*... [SA]

Por otra parte, aun cuando no se encuentra ningún elemento delante del verbo, el pronombre sujeto puede situarse detrás de éste:

- (5a) Me disponía *yo* a llamar al timbre. [JC]
- (5b) Lo estaba *yo* diciendo. [SH]
- (5c) ¡Irás *tú* antes! [SA]

Pérez Blanco (1976: 61) habla de la posposición del pronombre sujeto:

¿Razón por la que prefiero la posposición? Porque, si ya por el hecho de su manifestación gráfica, el *yo* y el *tú* realzan la acción, en su posición pospuesta uno y otro quieren como gritar su presencia, como apuñalar su afirmación o negación impresa en la proposición correspondiente, para que brote una llamarada de retención locucional o una llaga de exaltación enfática. Y porque, para mí es mucho mayor el realce estilístico de la posposición que el de la anteposición. Déseme, con benignidad, valor a la postura subjetiva también.

Pensamos que es difícil aceptar los efectos estilísticos de la posposición de pronombre sujeto descritos con expresiones subjetivas como éstas. Los ejemplos que cita Pérez Blanco son:

- (6a) Aquí te quisiera *yo* ver.
- (6b) (...) ya habrás tenido *tú* la preocupación...
- (6c) (...) estaremos solos *tú* y *yo*.
- (6d) Sí, ya sé que fui *yo*.

2. Pronombre sujeto y sustantivo

Si cambiamos el orden de las palabras de (2a), obtenemos (7b) y (7c), que nos parecen naturales, pero (7d), dudoso².

² Sería posible decir en un contexto forzado: *¡Lo creo así, YO!* Aquí pensamos en una entonación y acentuación no marcada, parecida a: *Lo creo yo así*. Shibawaka (1982: 272) indica que el pronombre suele aparecer inmediatamente detrás del verbo porque “un elemento de constitución simple suele preceder a unos elementos de estructura complicada”.



- (7a) = (2a) Así lo creo.
- (7b) Así lo creo *yo*.
- (7c) Lo creo *yo* así.
- (7d) ?Lo creo así *yo*.

Aplicando el mismo procedimiento a los demás ejemplos, también obtenemos unos resultados no naturales.

- (8a) ?¡Y ya voy después *yo*!
- (8b) ?La noche siguiente estaba cerca de las costas de Terranova *yo*...
- (8c) ?Eso mismo pensaba de ella *yo*.
- (8d) ?Entonces llegaste atraído por mi voz *tú*.
- (8e) ?Me disponía a llamar al timbre *yo*.
- (8f) ?¡Irías antes *tú*!
- (8g) ?Ha llegado tarde *usted*.

Comparados estos pronombres sujeto con los sustantivos comunes y propios, se destaca la peculiaridad de los pronombres sujeto. Como dice Zubizarreta (1994:23), los nombres sustantivos pueden situarse detrás del verbo en posición discontinua:

- (9a) Ha resuelto el problema *Juan*³.
- (9b) Ganó la carrera *Juan*.
- (9c) Gana siempre *Juan*.
- (9d) Llamó ayer *Juan*.

Según Zubizarreta (ibid:22) el italiano, a pesar de ser igual que el español en su rasgo de omisión del sujeto, es reacio a la disyunción de los nombres sustantivos (10a, b). La disyunción se permite cuando el elemento intercalado es un adverbio de aspecto (10c), mientras que se evita en el caso del adverbio de tiempo (10d).

- (10a) ?Ha risoluto el problema *Gianni*.
- (10b) ?Ha vinto la corsa *Gianni*.
- (10c) Vince *sempre Gianni*.
- (10d) ?Ha telefonato *ieri Gianni*.

Tomando en cuenta fenómenos que ahora no tratamos⁴, Zubizarreta (Ibid: 25) sugiere la extraposición de los nombres sujeto del español. Aunque la autora no trata

³ Los ejemplos (9a, b) en los que el sujeto está detrás del objeto directo, nos parecen más anormales que los (9c, d) donde el sujeto está detrás del adverbio. Los primeros casos se hacen más naturales cuando el sujeto representa una información nueva relativamente rica. Lo veremos más adelante.

⁴ Entre éstos es especialmente interesante la observación comparativa de los casos de la construcción de participio presente (Zubizarreta, Ibid:27):

- (i) [PRO avendo esaminato il caso], *il giudice* pronunciò un discorso.
- (ii) Habiendo examinado el caso, *el juez* pronunciò un discurso.
- (iii) *[PRO avendo esaminato il caso], pronunciò un discorso *il giudice*.
- (iv) Habiendo examinado el caso, pronunciò un discurso *el juez*.

En este caso también el español permite sin reserva alguna la posposición discontinua de los



los casos de los pronombres sujeto, insistimos en que éstos se comportan de manera diferente a los nombres sustantivos:

- (11a) ?He resuelto el problema *yo*.
- (11b) ?Has resuelto el problema *tú*.
- (11c) ?Gané la carrera *yo*.
- (11d) ?Ganaste la carrera *tú*.

Siguiendo al argumento de Zubizarreta, podemos afirmar que los pronombres sujeto pospuestos del español, a diferencia de los nombres sustantivos, se encuentran directamente anexos a los verbos. Los pronombres sujeto antepuestos al verbo, por otra parte, son relativamente libres de alejarse del verbo, como observamos en los ejemplos siguientes:

- (12a) Pero *yo* ahora me voy a bailar, que he venido a eso. [NV]
- (12b) Y *tú*, ¿qué has hecho todo este tiempo? [SY]
- (12c) *Nosotros*, como ya sabes, no estaremos aquí. [MC]

3. La persona gramatical desde el punto de vista pragmático

Hasta este punto hemos venido tratando los rasgos sintácticos del pronombre sujeto, pero hemos prescindido de observar los rasgos semánticos, a excepción de algunas observaciones subjetivas. Como es difícil analizar la semántica basándonos sólo en la estructura sintáctica, en adelante nos enfocaremos en otros aspectos lingüísticos: los pragmáticos. Prestaremos especial atención a las funciones deícticas, que se consideran en relación con el entorno real de la enunciación.

Comrie (1976), Levinson (1983) y Grundy (1995) distinguen entre el “referente” (ing. *referent*) y el “destinatario” (ing. *addressee*) e indican que las formas honoríficas como, por ejemplo, el alemán *Sie* o el francés *vous* no designan al destinatario sino al referente⁵. Ezawa (1997:201), por otra parte, presta atención al hecho de que los demostrativos y la persona gramatical poseen una función deíctica y considera la distinción de la persona gramatical como demostrativos. Además, afirma que “el hablante distingue las tres clases de persona en base a la relación posicional del individuo y objeto en cuestión” (traducción del autor).

Así, una vez adoptado el punto de vista pragmático resulta fácil explicar los fenómenos que nos han resultado difíciles situándonos sólo en el plano gramatical. Ezawa (ibid.) dice que “es la propia manera de ser de la deixis situar en la segunda persona cuando el objeto es oyente; y en la tercera persona cuando el mismo es objetivo de la enunciación. A veces ocurre que no coinciden la persona del plano semántico y la del plano gramatical. (...) Esto se debe a que el hablante, por alguna razón, crea intencionadamente el desfase entre los dos” (traducción del autor). Veamos los ejemplos que da De Bruyne (1995:145).

nombres sujeto.

⁵ Lo mismo puede decirse del caso del español *usted*. La segunda persona *tú* indica al oyente por deixis, mientras que *usted* “se refiere” al objeto de la tercera persona. Grundy (1995: 21) dice: “we address our equals and refer to our superiors”.



- (13a) Por otra parte, *los médicos* ya sabes que estamos de vuelta de muchas cosas. (S. Lorén, 1962:75)
- (13b) *Los hombres* creéis todo lo malo que se dice de las mujeres. (R. del Valle-Inclán)

En estos ejemplos, como el sujeto es una frase sustantiva, gramaticalmente el verbo debería concordarse en tercera persona. En el plano pragmático, sin embargo, la deixis hace que se incluya el hablante (13a) o el oyente (13b) para formar la primera persona o la segunda, respectivamente⁶. Es decir, el hablante, al incluirse a sí mismo, lo liga con el verbo *estamos*. Los ejemplos siguientes representan el caso de doble posibilidad de concordancia entre el sujeto y el verbo: uno con el hablante (14a) y el otro con el oyente (14b):

- (14a) *Todas las mujeres* somos iguales en el fondo. [BH]
- (14b) Es difícil saber si *las mujeres* sois o no dichosas. [JA]

Como hemos visto anteriormente, Ezawa lo considera como un caso de desacuerdo entre la “persona semántica” y la “persona gramatical”; y admite “una función de cambio del campo de persona de un objeto referido”. Creemos que restringiendo la función de la persona como categoría exclusivamente gramatical, se puede solucionar el problema de “desacuerdo”. Por ejemplo aplicamos las estructuras siguientes a las oraciones (14a, b):

- (15a) *Todas las mujeres_i* somos_{i[1.PI]}} iguales en el fondo.
- (15b) Es difícil saber si *las mujeres_i* sois_{i[2.PI]}} o no dichosas.

El verbo conjugado representa la persona del sujeto por su terminación (\emptyset , *s*, ϕ , *mos*, *is*, *n*). Puede corresponder tanto a, por ejemplo, un nombre sustantivo (*todas las mujeres*) como a pronombre sujeto (*nosotros*, *tú* y *yo*). La correspondencia está indicada mediante el subíndice coindexado (*i*).

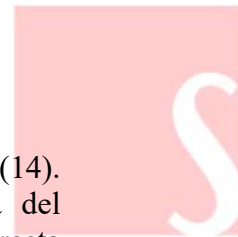
Tradicionalmente, la persona gramatical se ha venido considerado como una categoría del verbo⁷. En la gramática latina no se encontraba el pronombre personal de tercera persona, por lo que se suplía mediante demostrativos. La mayoría de las gramáticas españolas, por otra parte, admiten la categoría de persona no solamente en la conjugación del verbo sino también en el paradigma de los pronombres personales y establecen la regla de “concordancia” entre los dos. Al especificar que el nombre sustantivo pertenece a la tercera persona, se revelan algunas contradicciones. Como problema del pronombre, tenemos el caso de *usted* (tercera persona a pesar de ser

⁶ de Bruyne (loc.cit.) explica que aquí se observa la omisión de “nosotros” o “vosotros”. No obstante los ejemplos siguientes no permiten tal explicación:

- (i) *Yo* el rey lo mando
- (ii) *Nosotros* los mejicanos somos muy pundonorosos.
- (iii) *Vds.* los artistas tienen grandes privilegios.

La omisión está permitida en (ii) y (iii), mientras que en (i) no. En (iii), una vez omitido el sujeto, el verbo no concuerda con *Vds.* sino con *los artistas*.

⁷ Lyons (1968, trad.p.308).



oyente); y como problema del sustantivo, los casos expuestos en (13) y (14). Volviendo al tema principal de nuestra discusión, la presencia o ausencia del pronombre sujeto sería poco natural si se tratara del pronombre en directa concordancia con el verbo.

Si admitimos la persona gramatical sólo en la conjugación del verbo, podemos considerar la función del pronombre como una categoría de deíxis igual que los demostrativos. Pensamos, por ejemplo, que el pronombre *yo* indica por deíxis al hablante y no indica gramaticalmente la primera persona singular. Adoptando esta visión, podemos explicar fácilmente la aparición de *ellos* (1a=16a). Si, al contrario, pensáramos en la persona gramatical, como en este caso carece del verbo, tendríamos que suponer un sintagma tal como *han venido* y luego omitirlo: dos operaciones que pensamos innecesarias. Lo mismo puede aplicarse al caso de (16b):

- (16a) = (1a) ¿Quién ha venido? -- *Ellos*.
- (16b) Por aquí, y a esa hora, pasa la pareja ideal: *él*, con una máquina fotográfica, y *ella*, de punta en blanco. (Ramón Gómez de la Serna, *Descubrimiento de Madrid*)

4. El verbo y el pronombre sujeto

Veamos los fenómenos tratados anteriormente desde la posición en la que se admite la categoría gramatical “persona” únicamente en el verbo y la función del pronombre personal, en la deíxis pragmática. Como hemos visto, el pronombre sujeto, al situarse delante del verbo puede aparecer en posición discontinua. Lo mismo puede decirse del caso del nombre sustantivo (17d):

- (17a) Pero *yo_i* ahora me voy a bailar_{*i*[1.Sg]}, que he venido a eso. [NV]
- (17b) Y *tú_i*, ¿qué has hecho_{*i*[2.Sg]} todo este tiempo? [SY]
- (17c) *Nosotros_i*, como ya sabes, no estaremos_{*i*[1.PI]} aquí. [MC]
- (17d) Pero *los hombres_i* en todo se fijan_{*i*[3.PI]}. [CB]

De esta manera el sujeto antepuesto, en forma tanto de pronombre como de sustantivo, corresponde al tema de la estructura de información y el sintagma nominal establecido como el tema se conecta con el verbo. El hablante puede atribuir el efecto de “énfasis” o “contraste” al sujeto. Cuando por el contexto y/o situación no está claro cuál es el sujeto, puede hacerlo explícito mediante el tema. Si consideramos que la función fundamental del pronombre sujeto es la deíctica, se puede afirmar que el sujeto antepuesto está enfatizado por la misma función deíctica.

Por otra parte el sujeto pospuesto, como hemos visto, tiene limitaciones diferentes entre el caso del pronombre y el del sustantivo:

- (18a) He resuelto_{*i*[1.Sg]} *yo* el problema.
- (18b) ?He resuelto_{*i*[1.Sg]} el problema *yo*.
- (18c) Has resuelto_{*i*[2.Sg]} *tú* el problema.
- (18d) ?Has resuelto_{*i*[2.Sg]} el problema *tú*.
- (18e) Ha resuelto_{*i*[3.Sg]} *Juan* el problema.



- (18f) Ha resuelto_{i[3.Sg]} el problema *Juan*.

La razón de esta diferencia se puede encontrar en el hecho de que tanto *yo* (“addresser”) como *tú* (“addressee”) cumplen la función de comunicación en el plano pragmático, mientras que *Juan* se refiere a un individuo exterior. Los pronombres (*yo*, *tú*, etc.) juegan el papel de confirmar los roles de comunicación reforzando el concepto de persona que expresa la desinencia del verbo⁸. Los nombres sustantivos, por otra parte, juegan el papel de presentar información nueva, es decir, haciendo anteceder a los elementos que corresponden a la información conocida, representan la información nueva en la posición final de la oración. De esta manera, el pronombre y el sustantivo poseen características distintas en los planos gramatical y pragmático.

Fernández Soriano (1999: 1237) habla de la posposición del pronombre sujeto y la explica con los ejemplos siguientes:

- (19a) Estaba *yo* sentada oyendo las noticias cuando apareció tu hermana.
- (19b) No podía *ella* imaginar lo que su amante le tenía preparado.
- (19c) Pobre don Luis, hubiera *él* jurado que no tenía tan poca fuerza.

Dice que “(...) se observa que el sujeto pronominal aparece inmediatamente detrás del verbo conjugado (...). (...) los pronombres que aparecen en esas posiciones no tienen interpretación de contraste, frente a los correspondientes preverbiales.” Los ejemplos de pronombres preverbiales, con interpretación de contraste son los siguientes:

- (20a) *Yo* creo que Plutón está más cerca que Neptuno.
- (20b) - #Diría *yo* más bien que es al revés⁹.
- (20c) - *Yo* diría más bien que es al revés.

La conclusión que saca la misma autora es que “el español cuenta con una posición específica para el sujeto pronominal, de la que se hará uso en casos de ambigüedad, creada por la falta de distinción de la desinencia verbal de persona”. (ibid.) Efectivamente el pronombre sujeto pospuesto no se interpreta como un caso de contraste. Nosotros, sin embargo, damos más importancia a los roles de comunicación que se desarrollan en el plano pragmático, más que a la función de explicitación del sujeto gramatical, puesto que el pronombre sujeto pospuesto aparece con frecuencia aún cuando el sujeto está explícito por la desinencia verbal, como hemos visto en (2),

⁸ Se parece a los pronombres clíticos en cuanto a la combinación continua con el verbo conjugado. Deguchi (1972) compara los dos de la manera siguiente:

- Hablo español. (VS₁) -- Le espero. (O₁V)
- Yo hablo español. (S₂ VS₁) -- Le espero a él. (O₁V O₂)
- Hablo yo español. (VS₁ S₃) -- A él le espero (O₃ O₁V)

Aquí, la desinencia (S₁) y el pronombre clítico (O₁), por una parte; y los pronombres tónicos (*Yo*) y *a él* están tratados del mismo modo.

⁹ La marca (#) designa el hecho de que la oración es correcta en otro contexto, pero no es adecuada en el contexto en cuestión.



(3), (4) y (5)¹⁰. Interpretamos por ejemplo la oración “He resuelto *yo* el problema” algo así como “Soy *yo* -el hablante- quien ha resuelto el problema”.

Nos preguntamos si el orden de *verbo* + *pronombre sujeto* puede interpretarse como un caso de la estructura fundamental de información: de un elemento conocido a uno nuevo. En efecto, Matte Bon (1992: 250) afirma que en los ejemplos siguientes el *yo* del (21a) y el *tú* del (21b) representan un elemento nuevo:

- (21a) ¿Jaime Gómez? -- Soy *yo*.
- (21b) La cena la hice *yo*. -- ¿Ah, la hiciste *tú*? ¡No me digas!

Mantenemos sin embargo que aquí también la función fundamental del pronombre sujeto pospuesto es la deíxis, y que a diferencia del caso de los nombres sustantivos pospuestos, la función informativa es secundaria. En (21a) el *yo* se conecta con el verbo *ser* en función de complemento (no sujeto), y se podría expresar perfectamente sin el verbo de cópula. El *tú* de (21b), más que un caso de información nueva, corresponde a un sujeto reforzado por deíxis, puesto que el *tú* ya se ha manifestado anteriormente mediante el *yo* del otro hablante.

Observando el par mínimo siguiente, creemos que se puede apreciar la diferencia de valor informativo entre el pronombre y el sustantivo:

- (22a) La cena la hice *yo*.
- (22b) La cena la hizo *mi hermano* / *Juan*.

En (22a), a pesar de que se aprecia el valor informativo del *yo*, se deja interpretar como un elemento reforzado por deíxis; mientras que en (22b) se limita a presentar el sujeto como un nuevo elemento y, mientras no se pronuncie con una entonación destacada, no se detecta la función de refuerzo.

Además, los ejemplos siguientes demuestran que es poco natural poner los pronombres sujetos al final de la oración como elementos nuevos, de modo que no puede constituir la estructura fundamental de información. Nos parece más natural (23b) que (23c) como forma de respuesta de (23a):

- (23a) Yo hablo español.
- (23b) - ¿Ah, hablas español? ¡Qué bien!
- (23c) - ?¿Ah, hablas español *tú*? ¡Qué bien!

Hemos venido discutiendo la diferencia entre la función pragmática de deíxis del pronombre personal y la función gramatical de referencia del nombre sustantivo. Los casos de *nosotros* y *vosotros*, analizables como *yo* + *otros* y como *tú* + *otros* respectivamente, presentan ambas funciones: la deíxis (*yo*, *tú*) y la referencia (*otros*). Creemos que esta característica provoca el fenómeno gramatical siguiente:

¹⁰ Al contrario, como se sabe muy bien, hay veces en las que el pronombre sujeto no aparece aún cuando el sujeto no está claro por la desinencia verbal. Véanse Deguchi (1972:6) y Barrenechea (1977: 346-349).



- (24a) ¿No ha observado usted que *los hombres*_i somos_i[1.Pl] más buenos con las mujeres que con los de nuestro propio sexo? [LR]
- (24b) *¿No ha observado usted que *el hombre*_i soy_i[1.Sg] más bueno con las mujeres que con los de mi propio sexo?

La primera persona plural se refiere a los individuos inclusive *yo*, mientras que la primera persona singular indica por deíxis a un único individuo, *yo*; y por esta razón, suponemos que no permite la conexión con el referente exterior, en este caso *el hombre*.

La distinción entre la deíxis observable en el plano pragmático de comunicación y la referencia que conlleva una determinada información explica la razón del fenómeno gramatical que hemos visto en (18). Cuando el sujeto está dotado de una información nueva se puede situar en posición posterior discontinua con respecto al verbo (18f), mientras que en el caso de la deíxis, la misma posición resulta poco natural (18b, d).

El siguiente ejemplo (25a) puede parecer aparentemente como un contraejemplo de nuestra observación, puesto que el pronombre sujeto está situado en la posición posterior discontinua:

- (25a) Más tarde nos quedamos solos *Aldo, Gus, Tito, Juan* y *yo*. (Ana María Matute, *Los Abel*)
- (25b) ?Más tarde nos quedamos solos *nosotros*.

El *yo* de (25a), sin embargo, no hace función de deíxis en forma independiente, sino que constituye un miembro del grupo que cumple la función de referencia, por lo cual pensamos que es natural a pesar de que está situado en posición discontinua con respecto al verbo. Compárese con el caso de (25b), que es poco natural porque se trata del pronombre único.

5. Final. Desde el punto de vista didáctico

Hemos visto que la función semántica de “persona” de los “pronombres personales” es distinta de la de la desinencia verbal. Ciertamente desde el punto de vista didáctico, el admitir el concepto de persona tanto en el pronombre (*yo*), como en la forma verbal (*canto*) facilitaría la explicación de la “concordancia” entre los dos. Sin embargo si la misma categoría “persona” significara la deíxis en el caso de pronombre y la forma en el caso del verbo, provocaría una confusión de definición. Si explicáramos que la segunda persona indica el oyente y *usted*, a pesar de ser oyente, pertenece a la tercera persona, el concepto mismo de “persona” se volvería ambiguo.

Nuestra propuesta alternativa es que restrinjamos el concepto de “persona” sólo al caso de la desinencia verbal y que expliquemos la función de los pronombres en el plano pragmático: *yo* como hablante, *tú* como oyente, etc. Si, al contrario, explicáramos que el *yo* y el *tú* fueran pronombres de primera y segunda persona



singular, provocaríamos el malentendido de que la primera persona indique el hablante y la segunda, el oyente; y nos encontraríamos en dificultad a la hora de explicar el uso de *usted / ustedes*¹¹. Pensándolo así, la propia denominación de pronombre “personal” es equívoca, de modo que recomendamos suprimir este adjetivo para denominarlo simplemente “pronombre” o como mucho pronombre que indica individuo y/o objeto.

Es bien sabido que en el español el orden de palabras es relativamente libre y la posición del sujeto no está determinada. La posición del sujeto se discute cuando se trata de la estructura de información. Opinamos que, a la hora de discutir la posición del sujeto, es conveniente distinguir entre el caso del pronombre y el del sustantivo. Cuando el sujeto es un sustantivo, dotado de una nueva información, se sitúa al final de la oración, mientras que cuando el sujeto es pronombre, viene inmediatamente detrás del verbo, en función de deíxis pertinente al plano pragmático. En español el sujeto se expresa por medio de la desinencia verbal a pesar de algunos casos de homonimia¹². Por esta razón, cuando aparece el pronombre sujeto, que no es obligatorio, llama la atención especialmente por su función deíctica y trae como consecuencia los efectos estilísticos de énfasis, contraste o explicitación.

La aparición del sujeto apunta al efecto estilístico de énfasis en la posición anterior, o refuerzo en la posterior, lo cual no es obligatorio gramaticalmente. Aquí podemos comprobar la identidad tanto de forma como de significado en el hecho de que el énfasis y el refuerzo comparten el mismo rasgo semántico y, por otra parte, la iconicidad que se observa entre la estructura sintáctica y la semántica en el hecho de que el sujeto se intensifica por la anteposición y refuerza el elemento precedente, el verbo, por la posposición.

* Este artículo es una traducción de Ueda (2004), publicado en japonés.

Bibliografía

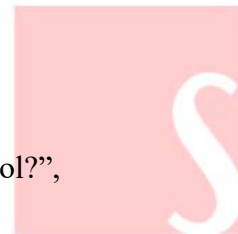
- Barrenechea, Ana María. 1977. “Los pronombres personales sujetos en el español hablado en Buenos Aires”, Juan M. Lope Blanch (ed.) *Estudios sobre el Español Hablado en las Principales Ciudades de América*. México. UNAM, pp.333-349.
- Butt, John and Carmen Benjamin. 2000. *A New Reference Grammar of Modern Spanish*. Third edition. NTC Publishing.
- De Bruyne, Jacques. 1995. *A Comprehensive Spanish Grammar*. Oxford. Blackwell.

¹¹ *usted* es “tercera persona” a pesar de ser oyente. En gran parte del mundo hispanohablante, el plural de *tú* como oyente es *ustedes*, lo cual también constituiría un punto difícil de explicar. Deberíamos explicar la forma de *usted* no como un pronombre de tercera persona, sino como un pronombre que indica al oyente con respeto y adopta el verbo de tercera persona.

¹² Los ejemplos siguientes indican que la explicitación del sujeto no es obligatoria:

- Un día, Tavi vino diciendo que había conocido a la nieta del ingeniero. / -*Vive en la Casa Grande*, que ahora la han dejado muy bien. Tiene el pelo rubio. / -¿Quién? -dijo Tito. -Pues ¿quién va a ser?; *la nieta*. (Ana María Matute, *Los Abel*)

Aún en este caso el sujeto está claro para el hablante (Tavi).



- Deguchi, Atsumi. 1972. “¿Existe la delección del pronombre sujeto en español?”, *Oosaka Gaikokugo Daigaku*, 29, pp.3-12.
- Ezawa, Terumi. “El problema acerca de personas gramaticales de la lengua española”, *Setsudai Jinmonkagaku*, 4, pp.195-207.
- Escavy Zamora, Ricardo. 1987. *El Pronombre. Categoría y Funciones Pronominales en la Teoría Gramatical*. Universidad de Murcia.
- Fernández Soriano, Olga. 1999. “El pronombre personal. Formas y distribuciones. Pronombres átonos y tónicos”, Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dir.) *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Madrid. Espasa Calpe. vol. 1. pp.1209-1273.
- Grundy, Peter. 1995. *Doing Pragmatics*. London. Edward Arnold.
- Levinson, Stephan C. 1983. *Pragmatics*. Cambridge University Press.
- Lyons, John. 1968. *An Introduction to Theoretical Linguistics*. Cambridge University Press.
- Matte Bon, Francisco. 1992. *Gramática Comunicativa del Español. Tomo I. De la Lengua a la Idea*. Madrid. Difusión.
- Pérez Blanco, Lucrecio. 1976. “La presencia del pronombre personal sujeto ‘yo’ y ‘tú’ en *Celos del Aire* de José López Rubio”, *Español Actual*, 31, pp.59-66.
- Ramsey, Marathon Montrose. 1956. *A Textbook of Modern Spanish*. New York. Holt, Rinehart and Winston.
- Sae, Shibawaka. 1982. “La colocación del sujeto en la oración española - ¿Antes o después del verbo? *Miyagi Noboru Kyoozyu Kanreki Kinen Ronbunshyu*, pp.261-284.
- Ueda, Hiroto. 1989-1997. *Análisis Lingüístico de Obras Teatrales Españolas. Concordancia*, vol.1 - 12.
- Ueda, Hiroto. 2004. “Posposición del pronombre sujeto español” (comunicación oral en japonés presentada en *Seminario de Lingüística Española, Kobe, Japón*).
- Zubizarreta, María Luisa. 1994. “El orden de palabras en español y el caso nominativo”, Violeta Demonte (ed.) *Gramática del Español*. México. El Colegio de México.

Corpus

- BH: Buero Vallejo, Antonio. 1949. *Historia de una Escalera*. Madrid: EspasaCalpe.
- CB: Casona, Alejandro. 1963. *La Barca sin Pescador*. Madrid: Aguilar.
- JA: Jardiel Poncela, Enrique. 1935. *Las Cinco Advertencias de Satanás*. Madrid: Espasa-Calpe.
- JC: Salom, Jaime. 1961. *Culpables*. Madrid: Artigrafía.
- LN: López Rubio, José. 1964. *Nunca es Tarde*. Madrid: Aguilar.
- MC: Alonso Millán, Juan José. 1965. *El Crimen al Alcance de la Clase Media*.



Madrid: Escelicer.

MM: Mihura, Miguel. 1959. *Maribel y la Extraña Familia*. Madrid: Aguilar.

MS: Martín Recuerda, José. 1963. *Las Salvajes en Puente San Gil*. Madrid: Aguilar.

NV: Neville, Edgar. 1959. *La Vida en un Hilo*. Madrid: Aguilar.

RE: Ruiz Iriarte, Víctor. 1958. *Esta Noche es la Víspera*. Madrid: Escelicer.

SA: Soriano de Andía, Vicente. 1951. *Ayer... Será Mañana*. Madrid: Aguilar.

SH: Sagarra, José María de. 1955. *La Herida Luminosa*. Madrid: Aguilar.

SY: Sassone, Felipe. 1950. *¡Yo Tengo Veinte Años!* Madrid: Aguilar.